

Evolución de los derechos políticos y electorales de las mujeres



» A lo largo de la historia de la humanidad, las mujeres hemos recibido un trato desigual en relación con los hombres, esta medición fue construida, principalmente en el terreno de las leyes, alimentada a su vez por las filosofías griega y romana, principalmente; cunas de la civilización occidental

LA FRANCESA

- » La “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, redactada y presentada a la Asamblea Nacional Francesa por la activista francesa Olimpia de Gouges, afirma por primera vez la dignidad de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales.
- » La Revolución Francesa, a pesar de su lema “Libertad, Igualdad, Fraternidad” la consideraría subversiva. En su artículo X la
- » escritora francesa declaraba “la mujer tiene el derecho a ser llevada al cadalso y, del mismo modo, el derecho a subir a la
- » tribuna”. Olimpia fue guillotina en 1793, aunque nunca subió a una tribuna. Muchas de sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales.





LA INGLESA



» La inglesa Mary Wollstonecraft publica el libro Reivindicación de los derechos de la mujer, que se considera uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, por proponer que las mujeres recibieran el mismo trato que el varón en materia de educación, derechos políticos y laborales y, además, que se la juzgara con los mismos parámetros morales con los que se consideraba al varón.

Clara Sekin.

LA ALEMANA



La dirigente alemana Clara Zetkin, pronuncia su primer discurso sobre los problemas de la mujer, en el que defiende el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y de los niños, así como la amplia participación de éstas en el desarrollo de la vida política.



LAS MEXICANAS

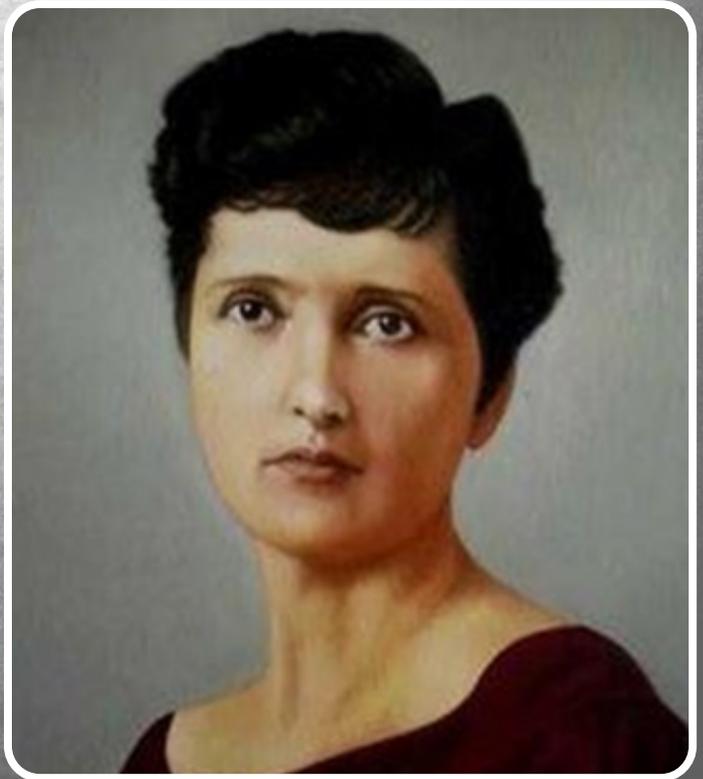


ELVIRA CARRILLO PUERTO



El derecho al voto femenino se convirtió, durante los encuentros feministas, en el punto central de las demandas de todos los grupos feministas de México y del resto de América Latina.

En 1927, fundó la Liga Orientadora Socialista Femenina para dar atención a menores desamparados y madres solteras, la cual fue disuelta ante las quejas de mujeres que la consideraban inmoral. Casi cinco años después fundó la Liga de Acción Femenina para luchar por los derechos políticos de las mujeres, que desapareció en 1938.



HERMILA GALINDO



MUY CERCANA A VENUSTIANO CARRANZA

Hermila tuvo una importante participación al presentar una ponencia revolucionaria en el primer Congreso Feminista en Mérida, Yucatán, en 1916, en la cual demandó los derechos políticos y sexuales de las mujeres.

Durante los debates previos a la constituyente de 1917, Hermila Galindo, de 20 años de edad, exigía la ciudadanía de las mujeres.

Se incorporó al movimiento constitucionista, en 1914, convirtiéndose en la secretaria particular de Venustiano Carranza, primer gobernante de la revolución triunfante.

HERMILA INSPIRA

Pese a la decepción del movimiento revolucionario y el supuesto cambio social, Hermila decidió postularse como candidata a diputada por el 5° distrito electoral de la Ciudad de México, suceso histórico en nuestro país, que convirtió a Galindo en la primera mujer que contendió por un cargo de elección electoral.



ELLAS...LAS PRIÍSTAS DESTACADAS

MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO

- Secretaria General del CEN del PRI, Presidenta de la Conferencia Permanente de los Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPAL), miembro del Consejo Político Nacional del PRI, integrante del Consejo Consultivo del IEPES, nteigrante del Consejo Consultivo del CNC y Subdirectora del IEPES.
- En 2005, rindió protesta como Presidenta del PRI. Diputada Federal a la LV Legislatura de la Cámara de Diputados, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI, Presidenta del Gran Comisión de la Cámara de Diputados
- Senadora de la República a la LVI y LVII Legislaturas, Vicepresidenta de la Gran Comisión y Presidenta del Senado; Diputada a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRI.



ELLAS...LAS PRIÍSTAS DESTACADAS

DULCE MARIA SAURI

- Ingresó a la política como diputada en el Congreso de Yucatán, fue presidenta del Consejo Ejecutivo Estatal del PRI en el estado, cargo del que llegó por primera ocasión al Senado en 1988 y a la destitución del gobernador Víctor Manzanilla Schaffer fue designada para sustituirlo.

- Estuvo en el cargo de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, posteriormente llegar a la presidencia nacional del PRI en 1999.

- En el periodo de 2000 al 2006 Sauri Riancho ocupó un escaño en el Senado de la República, en la LVIII legislatura.



BEATRIZ PAREDES

Inició su carrera política a los 21 años de edad, al ser electa Diputada al Congreso de Tlaxcala entre 1974 y 1977, posteriormente fue Diputada Federal, llegando a presidir la Cámara de Diputados. En 1982 fue designada subsecretaria de la Reforma Agraria.

- Gobernó Tlaxcala, entre 1987 y 1992, convirtiéndose en la primera mujer gobernadora de la entidad y la segunda en la historia de México.

- Fue Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, senadora, otra vez diputada, y embajadora de México en Cuba; ahora esta en Brasil.



ELLAS...LAS PRIÍSTAS DESTACADAS



IVONNE ORTEGA

- Fue gobernadora de Yucatán, pero antes de ello presidenta municipal de Dzemul, diputada local y federal, senadora y Secretaria General del PRI, a la fecha diputada federal plurinominal, y su deseo es ser presidenta de la República.
- Se ha pronunciado feminista y defensora de las mujeres.



CLAUDIA PAVLOVICH

- Fue de las primeras mujeres Gobernadora del País.
- Antes de ello fue senadora, diputada local y Presidenta del Comité Estatal de PRI Sonora. Llegó al gobierno de Sonora con una extensa agenda de Género que se ha cristalizado con el impulso, en los 75 municipios de Sonora, de eficientes y profesionalizadas unidades de género para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ELECTORAL DE LAS MUJERES: LAS CUOTAS Y LA PARIDAD DE GENERO

“Hay democracia cuando todos aquellos a los que están dirigidas las decisiones colectivas tienen igual derecho-poder de participar, directa o indirectamente, en la formulación de esas decisiones” (L. Ferrajoli)

¿Cuáles son mis derechos políticos y electorales?

- Votar
- Ser votado/a
- Afiliarme individualmente a un partido político
- Manifestar libremente mis opiniones políticas

¿Tengo otros derechos vinculados con los de carácter político-electoral?

- De petición
- De información
- De reunión
- De libre expresión y difusión de las ideas
- Plebiscito, Referendum

Fuente: www.trife.gob.mx

LIDERAZGO FEMENINO

¿Existe un estilo de liderazgo femenino diferente al masculino en la política?

¿La decisiones políticas que asumen las mujeres en el poder son diferentes a la de los hombres?

¿hombres y mujeres ejercen el poder de manera distinta?



Se piensa que las mujeres imponen un nuevo estilo a la política: Más transparente, Más sincero, Más interactivo, de Mayor estímulo a la participación y menos agresivo; un estilo más democrático (de cooperación, inclusión) y dialogante (trato personal). Un estilo consensual frente al estilo directivo de los hombres.

VENTADA DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

“Cuando una mujer entra en política cambia la mujer, pero cuando muchas mujeres entran en política cambia la política”

Michelle Bachelet, Presidenta de Chile

“En política, si quieres que algo sea dicho, pídeselo a un hombre; pero si quieres que algo se haga, pídeselo a una mujer”.

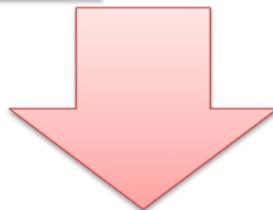
Margaret Thatcher,
Ex primera ministra Gran Bretaña

LA APUESTA POR LOS LIDERAZGOS FEMENINOS

- Las mujeres son percibidas como dignas de confianza, más honestas y menos proclives a la corrupción que los hombres.
- Más conscientes y comprometidas con el bien común. (Los hombres en su mayor parte trabaja por intereses personales o de partido).



66% opina que las mujeres son más honestas que los hombres



34% no comparte esa opinión

LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PRI AGOSTO 2017

1. Inclusión de lenguaje de género en todo el documento
2. Incorpora los principios de igualdad sustantiva y paridad de género en la postulación de cargos de elección popular y en la integración de sus órganos directivos (Art. 3)
3. Todas las organizaciones del Partido están obligadas a promover la paridad de género e impulsar el empoderamiento económico y político de las mujeres (Art. 35).
4. La Escuela Nacional de Mujeres Priistas será la encargada de impulsar la formación y capacitación política para el liderazgo y empoderamiento de las mujeres (Art. 36)
5. Se garantizará la participación política de las mujeres libre de cualquier tipo de violencia, en especial de la violencia de género (Art. 40)



LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PRI AGOSTO 2017

5. Medidas de equidad:
 - a. La titularidad y suplencia de las personas que se postulen para candidaturas deberán ser del mismo género (Art. 39)
 - b. En la integración de las listas de candidaturas plurinominales deberán alternarse las candidaturas entre hombres y mujeres (art 40)
 - c. A ningún género se le asignará candidaturas preponderantemente en municipios o demarcaciones territoriales en los que el Partido haya obtenido porcentajes de votación bajos (Art 41)



LA REFORMA ESTATUTARIA DEL PRI AGOSTO 2017

Artículo 44. El Partido se compromete con las mujeres a:

I. Garantizar, sin excepción, la paridad de género en la integración de los cargos de dirigencia partidista y en la postulación a las candidaturas de senadurías, diputaciones federales y locales, planillas de Ayuntamientos y de Alcaldías de la Ciudad de México;

VI. Instrumentar procedimientos de selección de candidatas y candidatos que aseguren el cumplimiento del principio de la paridad de género en las postulaciones para cargos legislativos y en la integración de planillas para la elección de Ayuntamientos y de Alcaldías, en el caso de la Ciudad de México;

VII. Prevenir, atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia política por razones de género;

VIII. Garantizar el acceso igualitario a prerrogativas durante las campañas electorales, como en el caso de los medios de comunicación y demás medios de promoción; y

IX. Garantizar su participación al interior del partido, libre de cualquier tipo de violencia en su contra, en especial la violencia en el ámbito político por razones de género.

MARCO JURÍDICO DE LOS DERECHOS

Constitución Política
de los Estados Unidos
Mexicanos

Tratados
Internacionales
relativos a las
mujeres y
prevención de
discriminación.

Códigos penales

Pacto Internacional
de Derechos Políticos
y Civiles

Códigos y Leyes
ElectORALES

Acuerdos y
reglamentos de
las autoridades
electORALES

Convención
Americana de
Derechos Humanos

Leyes sobre
igualdad, así
como para la
violencia y
discriminación

Estatutos,
Reglamentos
partidarios, y
convocatorias

POLÍTICO-ELECTORALES